

Al Alcalde ordinario de Villan.

Agosto 13

Al tiempo de sacar la providencia inserta en el oficio diri-
gido al V. con fecha 26 de Julio ultimo tubo presentes la Diputa-
cion toda las Reflexiones que me hace en el suyo de 7 el Coni-
ente, pues ano havendo tenido y penado en la balanza esta indul-
gencia si la hubiera caigido la multa se encuentra de cada uno a
cada uno con arreglo a los repuntos acordados en que los tiene de cla-
rada incursos mi Representada con otros muchos y otros comunes
al Reino y la misma: pero sin embargo atendida la miseria y
pobreza en que parece se encuentran los de esta Villa que representa
saron. acordar en el monte comunes de Laguardia, he acordado
se reducan los diez ducados impuestos a cada uno a su mitad de-
ciendo tal vez supago en el modo y forma que praxione. mi on-
dado oficio de 26 de Julio ultimo al Alcalde mayor y la indi-
cada Villa de Laguardia a quien con esta misma fecha doy
conocimiento de esta nueva determinacion. Dada en

Agosto 13

Al Alcalde mayor de Laguardia

Con esta fecha digo al Alcalde ordinario de la Villa de Villan lo
siguiente.

Aquid oficio.

Tratado al V. para su inteligencia y efectos convenientes. Dada
en